REGLAMENTO (CEE) Nº 2916/93 DE LA COMISIÓN

de 22 de octubre de 1993

por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2529/93 por el que se determinan los importes de las ayudas fijadas en ecus por el Consejo en el sector del lúpulo y reducidos como consecuencia de los reajustes monetarios

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 3813/92 del Consejo, de 28 de diciembre de 1992, relativo a la unidad de cuenta y a los tipos de conversión aplicables en el marco de la Política Agrícola Común (1) y, en particular, el apartado 1 de su artículo 9,

Visto el Reglamento (CEE) nº 3824/92 de la Comisión, de 28 de diciembre de 1992, por el que se modifican los precios y los importes fijados en ecus como consecuencia de los reajustes monetarios (2), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 1663/93 (3), y, en particular, su artículo 2,

Considerando la conveniencia, en aras de una mayor claridad, de adaptar el Anexo del Reglamento (CEE) nº 2529/93 (4), al Anexo del Reglamento (CEE) nº 1991/93 del Consejo, de 19 de julio de 1993, por el que se fija el importe de la ayuda a los productores de lúpulo para la cosecha de 1992 (5); que para ello es preciso añadir a dicho Anexo un cuarto grupo de variedades, a saber, las cepas experimentales;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión del lúpulo,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El Anexo del Reglamento (CEE) nº 2529/93 se sustituye por el Anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el séptimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas.*

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 22 de octubre de 1993.

Por la Comisión
René STEICHEN
Miembro de la Comisión

(1) DO nº L 387 de 31. 12. 1992, p. 1.
(2) DO nº L 387 de 31. 12. 1992, p. 29.
(3) DO nº L 158 de 30. 6. 1993, p. 18.
(4) DO nº L 232 de 15. 9. 1993, p. 17.
(5) DO nº L 182 de 24. 7. 1993, p. 10.

ANEXO

Ayuda concedida a los productores de lúpulo para la cosecha de 1992

(en ecus/ha)

Grupo de variedades	Importes
Aromáticas	360
Amargas	395
Otras	276
Cepas experimentales	276